

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a erogaciones realizadas con fondos de esta Facultad, para atender gastos producidos por concursos y llamados a inscripción de interesados de cargos docentes para la Sede Regional Tartagal de ésta Universidad.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas durante el primer semestre de 2014, por la suma total de \$14.812,75 (Pesos Catorce mil ochocientos doce con 75/100).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, con fondos de la Facultad de Ciencias Naturales durante el primer semestre de 2014, para atender gastos producidos por concursos y llamados a inscripción de interesados de cargos docentes para la Sede Regional Tartagal, obrantes en fs. 8, 9, 10, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 30, 33, 34, 36, 37, 47, 54 y 55 por la suma total de \$\$14.812,75 (Pesos Catorce mil ochocientos doce con 75/100) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 3-1-4	\$ 179,72
Partida 3-4-7	\$ 1.140,00
Partida 3-6-1	\$ 1.922,70
Partida 3-7-1	\$ 7.472,83
Partida 3-7-2	\$ 3.289,50
Partida 3-7-9	\$ 808,00
TOTAL	<u>\$14.812,75</u>

Son Pesos: Catorce mil ochocientos doce con 75/100).

ARTICULO 3°: Solicitar a la Sede Regional Tartagal disponga el reintegro a ésta Unidad Académica mediante el depósito en la Cuenta Corriente N° 4532010182 - Banco de la Nación Argentina-Sucursal Salta, de ésta Facultad, la suma total de \$14.812,75 (Pesos Catorce mil ochocientos doce con 75/100) por las razones

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2014-

1188

1

SALTA, 22 AGO 2014

Expediente N° 10.386/14

expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Tartagal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales